



Colegio de Bachilleres
del Estado de Morelos

COMISIÓN DICTAMINADORA DEL AÑO SABÁTICO



PRIMERA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ACADÉMICO PERIODO SABÁTICO Semestre 2010 "B" – Semestre 2011 "A"

La formación y actualización prioritarias en la educación media superior, tendientes a fortalecer las competencias docentes dentro del marco curricular común, busca que los docentes trasciendan los propósitos exclusivamente disciplinares y apoyen de manera integral la formación de estudiantes con el objetivo de contribuir a la concreción de la Reforma Integral de la Educación Media Superior en México, a través de su actualización y profesionalización, por lo que, con fundamento en las normas que regulan las condiciones específicas de trabajo del personal docente adscrito a al Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos y en la normatividad vigente para el ejercicio del periodo sabático.

CONVOCAN

A todos los docentes sindicalizados con cuarenta horas, para que participen en el Programa Académico del Periodo Sabático, que se inicia en el semestre 2010 "B" y concluye al termino del semestre 2011 "A".

Podrá optar por este programa el personal docente que al 15 de febrero de 2010, además de cumplir con el requisito anterior, haya prestado seis años de servicio ininterrumpido en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos para ejercer el **periodo de un año sabático**.

El goce de un periodo sabático, permitirá que el docente dedique todo su tiempo en el estudio y a la realización de actividades dirigidas al fortalecimiento de la docencia, el aprendizaje, la vinculación y la investigación, en los componentes propedéuticos, básico y los campos de formación profesional relevantes para la educación media superior y contribuir con ello, a que la educación sea pertinente y relevante.

REQUISITOS

- I. Solicitud por escrito firmada por el interesado. (formato PS-01)
- II. Constancia de prestación de servicios (antigüedad), con RFC, CURP, cuarenta horas y tiempo de servicios ininterrumpidos, expedida por el Departamento de Servicios Académicos y Administrativos, anexar una copia del último comprobante de pago.
- III. Carta compromiso para la entrega oportuna de los informes trimestrales. (formato PS-03).
- IV. Constancia de aceptación oficial actualizada de la institución donde se van a realizar los estudios de posgrado y/o investigación.
- V. Carta actualizada de registro de tesis de la Institución de egreso, para proyectos de obtención de grado.
- VI. Curriculum Vitae (anexar únicamente los documentos más relevantes: título de licenciatura, maestría o doctorado, constancia de título en trámite y constancias de diplomados, especialidades cursos o talleres, entre otros, de los dos últimos años).
- VII. Copia del título y cedula profesional de licenciatura, maestría o doctorado (con la leyenda al reverso, para cumplir con los requisitos exigidos por la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional): "Declaro, bajo protesta de decir verdad, que el presente documento, consistente en (cédula, título o grado), es copia fiel del original que me fue expedido por la Institución _____, y que dicho documento es autentico y no ha sido alterado". Lo anterior para los efectos legales conducentes, a los _____ días del mes de _____ del año _____. Con nombre y firma autógrafa del interesado.
- VIII. Copia de la carta de liberación expedida por la Comisión Dictaminadora del Año Sabático, en caso de haber ejercido algún periodo con anterioridad.
- IX. Justificación del programa por realizar, donde se mencionen los beneficios que el Subsistema obtendrá al ejercer el docente su periodo sabático.
- X. Proyecto académico calendarizado por trimestre (Formato PS-02), congruente con el proyecto a realizar.
- XI. Dictamen técnico en conjunto de la Academia respectiva del plantel correspondiente por medio del cual se avale el proyecto. (Formato PS-04).



Colegio de Bachilleres
del Estado de Morelos

COMISIÓN DICTAMINADORA DEL AÑO SABÁTICO



ASPECTOS GENERALES

LOS PROGRAMAS EN QUE SE PUEDE PARTICIPAR SON LOS SIGUIENTES:

- 1.- Investigación y desarrollo tecnológico.
- 2.- Estudios de posgrado, especialización, maestría o doctorado.
- 3.- Elaboración de tesis para obtención de grado (maestría o doctorado).
- 4.- Formación y superación docente (capacitación y actualización).
- 5.- Elaboración de materiales, recursos o auxiliares didácticos.
- 6.- Estadías en el sector productivo o en centros de investigación.
- 7.- Elaboración de prototipos de desarrollo tecnológico.
- 8.- Desarrollo de proyectos educativos.

LOS CRITERIOS Y CONSIDERACIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERIODO SABÁTICO ESTARÁ FUNDAMENTADOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EN:

1. La pertinencia del programa académico a desarrollar por el docente.
2. La presentación oportuna de la solicitud en los formatos autorizados (PS-01, PS-02, PS-03, PS-04, PS-05 disponibles en <http://www.cobaem.edu.mx>, proporcionados por la dirección del académica, verificando que toda la documentación que se incorpora en copia fotostática este debidamente cotejada y validada por la autoridad del plantel de adscripción.
3. La fecha de la obtención de las cuarenta horas.
4. Las actividades académicas realizadas por el docente, con anterioridad a su solicitud.
5. La consideración de que el seguimiento de los productos desarrollados durante el periodo sabático, deberán ser reportados por la Dirección del plantel de adscripción a la dirección académica de la Dirección General.

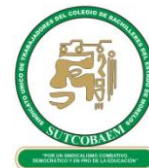
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

Se efectúa en la Dirección del plantel de adscripción, posteriormente se turna a la Comisión Dictaminadora del Año Sabático, para su debida revisión y autorización.



Colegio de Bachilleres
del Estado de Morelos

COMISIÓN DICTAMINADORA DEL AÑO SABÁTICO



LAS ACTIVIDADES DE ÉSTE PROCESO SE REALIZARÁN CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO:

ACTIVIDAD	ÁREAS RESPONSABLES	FECHAS
Publicación de la convocatoria	Dirección General Dirección de Plantel	15 de febrero del 2010
Difusión de la convocatoria	Dirección General Dirección de Plantel SUTCOBAEM	15 de febrero del 2010 al 16 de marzo del 2010
Recepción y revisión de las solicitudes por la dirección del plantel	Dirección del plantel Academia correspondiente del plantel	17 de marzo del 2010 al 26 de marzo del 2010
Recepción de solicitudes por la comisión dictaminadora del Año Sabático	Comisión Dictaminadora del Año Sabático	12 de abril del 2010 al 16 de abril del 2010
Revisión por la comisión dictaminadora del Año Sabático	Comisión Dictaminadora del Año Sabático	19 de abril del 2010 al 28 de mayo del 2010
Envío y comunicación de Dictámenes	Comisión Dictaminadora del Año Sabático Dirección del plantel	31 de mayo del 2010 al 17 de junio del 2010
Inicio del Programa		Agosto 2010

Para obtener mas información, favor de dirigirse a la **DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL COBAEM**, ubicada en calle Benemérito número 12, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos C.P. 62050.

Teléfonos: (01-777) 362 22 00 Ext. 125, 126 y 129.

Correos electrónicos: mbarrera@cobaem.edu.mx mabase@msn.com

ATENTAMENTE
“POR UNA JUVENTUD CULTA Y PRODUCTIVA”

LIC. PEDRO VALENCIA VALENCIA
DIRECTOR GENERAL DEL COBAEM

LIC. JORGE LICEA JIMÉNEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SUTCOBAEM



Colegio de Bachilleres
del Estado de Morelos

COMISIÓN DICTAMINADORA DEL AÑO SABÁTICO



ANEXO 1

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS EN EL PERIODO SABÁTICO

- Programa 1. Estudios de posgrado: especialización, maestría y doctorado. Se sugiere encausar los beneficios de este programa a los profesores que con su formación apoyen el proceso de fortalecimiento de la institución, así como considerar prioritariamente los programas de posgrado con registro ante el CONACYT.
- Programa 2. Se sugiere que la elaboración de tesis para obtención de grado (maestría y doctorado) se enfoque, en la medida de lo posible, a los programas institucionales del COBAEM.
- Programa 3. Formación y superación docente (capacitación y actualización). Se sugiere que la capacitación y/o actualización se enfoquen en la medida de lo posible, a los programas institucionales del COBAEM.